



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO

Dhos. Amos prometieron tambien avello otros mu-
chos vecinos particulares pudientes que tienen igual
derecho, y promeras de ayudar a la obra de dho. hos
hospital, y despues de establecido tambien se prome-
te este Ayuntamiento con el auxilio de dhos. veci-
narios, contribuir a que se faciliten los socorros
de porteros a dho. pobres enfermos, para ser
alimentados, y bien curados en dho. hospital, y lo
mismo se contiene en otra caxa de los curas de la
Parroquia de S. Antonio, y S. Andres de esta
villa para que los Comite de los justos fine
aqui convida este Ayuntamiento para que tenga
la mas pronta ejecucion, el establecim. de
dho. hospital, y que concurren, y contribuyan
a ello por los medios, y modos que estimer
por mas oportunos, libados del amor, y celo
que tienen prometido en el oficio que parecen
este Ayuntamiento para que con curriendo
propicio uno, y otro como miembros de
esta republica a la ejecucion estan bien pro-
yectos, se sean cumplidos los deseos de todos,
amada la pobreza, socorrida la necesidad
y auxiliados espiritualmente, y temporalmente los debili-
dos.

Asimismo acordaron, que las limosnas que
los Corraones pios de los vecinos pudientes de
esta villa, diesen para la obra de dho. hospital
se pongan en poder, y cargo de D. Juan de Vivanco

